

PLUSVALIA MUNICIPAL - Ejercicio 2.011

IMPUESTO INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

BASE IMPONIBLE= (Valor Terreno según IBI – Reducción si se han revisado los valores catastrales en los últimos 5 años) x (Nº años transcurridos desde título anterior x Porcentaje anual según nº años)

CUOTA A PAGAR= Base Imponible x Tipo de Gravamen

*NUMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS DESDE EL TITULO ANTERIOR

-Los años incompletos (días, meses ...) no se computan

-Si han transcurrido más de 20 años, se toman 20 años, que es el máximo.

*VALOR TERRENO SEGUN RECIBO IBI DEL AÑO EN QUE SE PRODUZCA LA TRANSMISION

Si tenemos algún recibo del IBI de años anteriores hay que tener en cuenta que según las diferentes Leyes de Presupuestos los valores se actualizaron del 2002 al 2003 un 2%, del 2003 al 2004 un 2%, del 2004 al 2005 un 2%, del 2005 al 2006 un 2%, del 2006 al 2007 un 2%, del 2007 al 2008 un 2%, del 2008 al 2009 un 2%, **del 2009 al 2010 un 1% y del 2010 al 2011 un 0%.**

Si se ha producido una Revisión Catastral en un municipio, esas actualizaciones se aplican a partir del año siguiente al de la revisión.

Municipios en los que se ha producido REVISION de valores catastrales (En estos municipios durante 5 años se reduce el valor catastral del terreno en el % fijado por el Ayto., entre un 40 y un 60%, salvo que el nuevo valor revisado sea inferior al anterior, lo que conviene confirmar con el Ayuntamiento):

2011: MONTUIRI, PORRERES, **2010:** CAMPOS, MANCOR DE LA VALL, SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

2009: ANDRATX, CALVIA, MARRATXI

2008: ALGAIDA, BINISALEM, FELANITX, LLUCMAJOR, MARIA DE LA SALUT, SA POBLA

2007: LLOSETA, MURO, POLLENSA, PUIGPUNYENT, SON SERVERA

2006: BANYALBUFAR, ESCORCA, ESTELLENCS, STA. EUGENIA, SANTA MARIA, SELVA

AYUNTAMIENTO (Año última Revisión Catastral)	Reducc. X Revis. Catastr.	Porcentaje anual (según nº años)				Tipo de Gravamen	Bonificac. Herencias	Gestión
		1 a 5	Hasta 10	Hasta 15	Hasta 20			
PALMA (1997)	NO	3,6%	3,3 %	3%	2,9%	30%	SI	Ayuntamiento
CALVIA (2009)	-50%	3,7%	3,5 %	3,2%	3,00%	30%	NO	Ayuntamiento
ANDRATX (2009)	-50%	3,2%	3,0 %	2,7%	2,5%	20%	SI	Ayuntamiento
MARRATXI (2009)	-40%	3,25%	2,75 %	2,75%	2,75%	24,50%	NO	Ayuntamiento
LLUCMAJOR (2008)	-60%	3,65%	3,07 %	2,84%	2,84%	(*)%	NO	ATIB
MANACOR (1997)	NO	2,5%	2,2%	2,2%	2,3%	28,63%	NO	ATIB
SOLLER (1998)	NO	3,1%	2,8 %	2,7%	2,7%	17%	NO	Registro 8
INCA (2004)	NO	2,7%	2,5%	2,2%	2%	15%	SI	ATIB
ALCUDIA (2002)	NO	2,4%	2,2%	2,3%	2,4%	22%	SI	Ayuntamiento
FELANITX (2008)	-60%	2,82%	2,34%	2,0%	1,5%	(**)%	SI	ATIB
POLLENÇA (2007)	-45%	2,70%	2,30%	2,20%	2,10%	22%	SI	ATIB

(*) En LLUCMAJOR el Tipo de Gravamen es 25% de 1 a 5 años, 22% de 6 a 10, 20% de 11 a 15 y 19% de 16 a 20.

(*) En FELANITX el Tipo de Gravamen es 24% de 1 a 5 años, 21,82% de 6 a 10, 20% de 11 a 15 y 19% de 16 a 20.

OTROS MUNICIPIOS: A CONSULTAR COEFICIENTES, TIPOS, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN CADA AYUNTAMIENTO

Palma, enero 2011

Alejandro del Campo Zafra

Abogado-Asesor Fiscal

www.consultingdms.com